



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de enero de 2019.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 2 /2019**

**VISTO:**

La Ley N° 1.903 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012, 30/2012, 18/2013, 18/2015, 3/16 y 63/2016, la disposición SGGyAF N° 1/2016 y el Expte. N° 02/2018 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. (CCAMP); y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente expediente tramita la rendición de la Caja Chica asignada a la Secretaría General Gestión y Administración Financiera de la CCAMP por la Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada sucesivamente por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016.

Que mediante Disposición SGGyAF N° 1/2016 se aprobó el "Procedimiento para la Liquidación y Aprobación de las Cajas Chicas en el ámbito de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A."

Que, conforme aquélla, la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP deberá proceder al comienzo de cada ejercicio

fiscal a la apertura formal de la Cajas Chicas antes mencionadas, previa aprobación de las rendiciones finales del ejercicio anterior.

Que a fs. 164/173 se encuentran agregados los comprobantes de gastos efectuados por la señalada Secretaría General y las planillas correspondientes a la rendición final de la Caja Chica en cuestión; junto con el depósito en la Cuenta N° 1569/3 por el remanente de \$ 13.000,00 según obra a fs. 174.

Que la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP analizó la documentación arriba mencionada y emitió informe técnico -a fs. 176- sin formular objeciones respecto de las rendiciones examinadas.

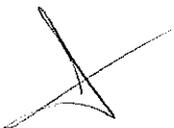
Que, en virtud de ello, resulta procedente aprobar la rendición final presentada por la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP, a fin de posibilitar la apertura formal de la correspondiente al ejercicio en curso.

Por ello, de conformidad con la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, el artículo 105 de la Ley N° 70 -texto consolidado-, la Resolución N° 30/2012 y la Disposición SGGyAF N° 1/2016;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Secretaría General Gestión y Administración Financiera de la CCAMP por Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016, correspondiente al ejercicio 2018.





**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

ARTÍCULO 2.- Regístrese; comuníquese a la Oficina Técnico Administrativa, a la Oficina de Tesorería y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 2 /2019

*Cdo. Leonardo Guacci*  
~~Secretario General~~  
Sec. Gral. de Gestión y Adm. Financiera  
Com. Conjunta de Adm. Fin. Pública C.A.B.A.

